

PROYECTO DE DESTINACIÓN DE EXCEDENTES

Fundación Enseñando a Crecer Año gravable 2025

Señores

Alcaldía Mayor de Bogotá.

Órganos Competentes de Inspección, Vigilancia y Control

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Cordial saludo,

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Razón Social	FUNDACIÓN ENSEÑANDO A CRECER
NIT	900761291-6
Domicilio	Bogotá
Representante Legal	DIANA MARCELA PRIETO SARMIENTO - C.C. 52.728.514
Entidad de Vigilancia	Alcaldía Mayor de Bogotá
Régimen Tributario	Régimen Tributario Especial (Art. 19 E.T.)
Fecha de Constitución	11 de Agosto de 2014
Grupo NIIF	Grupo III

2. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proyecto de destinación de excedentes se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2, numeral 3**, y de conformidad con el **Artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017** (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria), los cuales establecen que estará exento el beneficio neto o excedente determinado, siempre que:

- Esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias.
- Sea aprobado por el órgano competente antes del 31 de marzo del año siguiente a aquel en que se obtuvo.
- Se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La Fundación Enseñando a Crecer determinó un excedente correspondiente al año gravable 2025 por valor de \$730.000.

4. DESTINACIÓN DE EXCEDENTES

En cumplimiento de los estatutos y la normatividad del Régimen Tributario Especial, se garantiza la regla 85% para actividades meritorias y hasta 15% para gastos administrativos.

4.1 Desarrollo de programas sociales (85%)

Ejecución de círculos de crianza, talleres de manejo emocional y campamentos creativos para niños, niñas y familias.

Asignación: \$620.500

4.2 Fortalecimiento administrativo (15%)

Incluye servicios contables, actualización legal y sostenimiento de página web.

Asignación: \$109.500

Resumen

Concepto	Valor
Actividad meritoria (85%)	\$620.500
Gastos administrativos (15%)	\$109.500
TOTAL	\$730.000

5. JUSTIFICACIÓN

La destinación de los excedentes permite garantizar la continuidad operativa de la fundación, el cumplimiento del Régimen Tributario Especial, la transparencia institucional y el fortalecimiento de los programas sociales como círculos de crianza, campamentos creativos y acompañamiento familiar.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los recursos provenientes del excedente del año gravable 2025 serán ejecutados durante el año gravable 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 358 del Estatuto Tributario. La Fundación presentará los informes correspondientes ante la DIAN y la Alcaldía Mayor de Bogotá, según lo exija la normatividad vigente.

7. REFERENCIA ESTATUTARIA

Se informa que la destinación de excedentes se encuentra contemplada en los estatutos de la Fundación Enseñando a Crecer, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante inscripción No. 00400889 del 23 de febrero de 2026 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro. El objeto social de la Fundación tiene como actividad meritoria desarrollar actividades de Interés General en las áreas de Educación y Desarrollo social.

8. APROBACIÓN

El presente proyecto de destinación de excedentes fue sometido a consideración y aprobación del órgano competente de la Fundación Enseñando a Crecer, según consta en el Acta No. 14 del 21 de marzo de 2026, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 364-5, parágrafo 2, numeral 3 del Estatuto Tributario.

Se deja constancia de que la aprobación se realizó antes del 31 de marzo de 2026, según lo exige la normatividad tributaria vigente.

En constancia se firma en Bogotá, a los 25 días del mes de marzo de 2026.



DIANA MARCELA PRIETO SARMIENTO

C.C. 52.728.514 de Bogotá

Presidente y Representante Legal